



FIRMADO POR

JEFATURA RECURSOS HUMANOS
TANIA CASTELLO LOPEZ
03/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

RECURSOS HUMANOS

Expediente 1588776J

**Asunto.: Informe RRHH_M.I.Ayuntamiento_Villena_Anexo-Personal_Capítulo_I_Presupuesto_2026.-****CAPÍTULO I.- AYUNTAMIENTO VILLENA**

C. Or g.	C. Prog.	C. Econ.	Descripción de la partida	Nº efectivos (Plantilla)	CRÉDITOS INICIALES 2026
			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		
			POLICÍA Y TRÁFICO	POLICÍA Y TRÁFICO	
1	132	12000	SUELDOS GRUPO A1 POLICÍA Y TRÁFICO	1	19.414,30 €
1	132	12001	SUELDOS GRUPO A2 POLICÍA Y TRÁFICO	5	83.936,22 €
1	132	12002	SUELDOS GRUPO B POLICÍA Y TRAFICO	6	88.045,78 €
1	132	12003	SUELDOS GRUPO C1 POLICÍA Y TRÁFICO	52	655.423,64 €
1	132	12004	SUELDOS GRUPO C2 POLICÍA Y TRÁFICO	2	20.980,67 €
1	132	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS POLICÍA Y TRÁFICO		147.312,26 €
1	132	12100	COMPLEMENTOS DE DESTINO POLICÍA Y TRÁFICO		615.849,42 €
1	132	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO POLICÍA Y TRÁFICO		1.155.990,24 €
1	132	15100	GRATIFICACIONES POLICÍA		240.240,00 €
				66	3.027.192,51 €
			URBANISMO Y OBRAS	URBANISMO Y OBRAS	
1	151	12000	SUELDOS GRUPO A1 URBANISMO Y OBRAS	5	97.071,52 €
1	151	12001	SUELDOS GRUPO A2 URBANISMO Y OBRAS	2	33.574,49 €
1	151	12003	SUELDOS GRUPO C1 URBANISMO Y OBRAS	3	37.812,90 €
1	151	12004	SUELDOS GRUPO C2 URBANISMO Y OBRAS	3	31.471,00 €
1	151	12005	SUELDOS GRUPO AP URBANISMO Y OBRAS	1	9.601,45 €
1	151	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS URBANISMO Y OBRAS		24.157,22 €
1	151	12100	COMPLEMENTOS DE DESTINO URB. Y OBRAS		137.360,64 €
1	151	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO URB. Y OBRAS		191.366,65 €
1	151	13000	SUELDOS GRUPO A2 LABORAL URBANISMO Y OBRAS	1	46.074,70 €
				15	608.490,57 €
			VÍAS PÚBLICAS	VÍAS PÚBLICAS (OBRAS Y MANTENIMIENTO)	
1	153	12000	SUELDO A1 OBRAS Y MANTENIMIENTO	1	19.996,73 €
1	153	12003	SUELDOS C1 VÍAS PÚBLICAS	1	12.604,30 €
1	153	12003	SUELDO C1 OBRAS Y MANTENIMIENTO	1	12.982,43 €
1	153	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 VÍAS PÚBLICAS	7	75.635,31 €

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AL9C ZHVV 33WH Y9P7

Anexo Personal - Desglose centros de coste Presupuesto 2026 - 2,5% consolidado + 1,5% + MOD - Defini - SEFYCU 6526081La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

JEFATURA RECURSOS HUMANOS
TANIA CASTELLO LOPEZ
03/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

RECURSOS HUMANOS

Expediente 1588776J



1	153	12005	SUELDOS GRUPO E1 VÍAS PÚBLICAS	6	59.336,94 €
1	153	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS VÍAS PÚBLICAS		22.238,65 €
1	153	12100	COMPLEMENTOS DE DESTINO VÍAS PÚBLICAS		113.481,80 €
1	153	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO VÍAS PÚBLICAS		150.861,73 €
1	153	13000	SUELDO A2 LABORAL OBRAS Y MANTENIMIENTO	1	52.063,38 €
				16	519.201,27€
RSU Y LIMPIEZA VIARIA				RSU Y LIMPIEZA VIARIA	
1	1621	13000	SUELDOS RSU Y LIMPIEZA VIARIA	36	120.000,00 €
1	1621	13100	SUELDOS GRUPO AP LABORAL -RSU Y LIMPIEZA VIARIA	5	21.479,36 €
				41	121.479,36 €
CEMENTERIO				CEMENTERIO	
1	164	12004	SUELDOS GRUPO C2 CEMENTERIO	1	10.490,33 €
1	164	12005	SUELDOS GRUPO AP CEMENTERIO	3	28.804,34 €
1	164	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS CEMENTERIO		2.881,13 €
1	164	12100	COMPLEMENTOS DE DESTINO CEMENTERIO		22.931,56 €
1	164	12101	COMPLEMENTOS ESPECÍFICO CEMENTERIO		43.684,33 €
1	164	13000	SUELDOS GRUPO AP LABORAL CEMENTERIO	1	27.191,25 €
				5	135.982,95 €
ALUMBRADO PÚBLICO				ALUMBRADO PÚBLICO	
1	165	12003	SUELDOS GRUPO C1 ALUMBRADO PÚBLICO	1	12.604,30 €
1	165	12004	SUELDOS GRUPO C2 ALUMBRADO PÚBLICO	5	52.451,67 €
1	165	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS ALUMBRADO PÚBLICO		6.098,31 €
1	165	12100	COMPLEMENTOS DE DESTINO ALUMBRADO PÚBLICO		41.911,11 €
1	165	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ALUMBRADO PÚBLICO		65.103,43 €
				6	178.168,82 €
MEDIO AMBIENTE				MEDIO AMBIENTE	
1	170	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 MEDIO AMBIENTE	1	19.414,30 €
1	170	12001	SUELDOS GRUPO A2 ADM GRAL MEDIO AMBIENTE	1	16.787,24 €
1	170	12005	SUELDOS GRUPO AP ADM. GRAL MEDIO AMBIENTE	1	9.601,45 €
1	170	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS ADM GRAL MEDIO AMBIENTE		9.929,19 €
1	170	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO ADM GRAL MEDIO AMBIENTE		30.755,23 €
1	170	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ADM GRAL MEDIO AMBIENTE		48.317,52 €
				3	134.804,93 €

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AL9C ZHVV 33WH Y9P7

Anexo Personal - Desglose centros de coste Presupuesto 2026 - 2,5% consolidado + 1,5% + MOD - Defini - SEFYCU 6526081La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

JEFATURA RECURSOS HUMANOS
TANIA CASTELLO LOPEZ
03/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

RECURSOS HUMANOS

Expediente 1588776J



PARQUES Y JARDINES				PARQUES Y JARDINES	
1	171	12003	SUELDOS GRUPO C1 PARQUES Y JARDINES	1	12.604,30 €
1	171	12004	SUELDOS GRUPO C2 PARQUES Y JARDINES	2	20.980,67 €
1	171	12005	SUELDOS GRUPO E1 PARQUES Y JARDINES	3	28.804,34 €
1	171	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS PARQUES Y JARDINES		5.586,38 €
1	171	12100	COMPLEMENTOS DE DESTINO PARQUES Y JARDINES		38.768,18 €
1	171	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PARQUES Y JARDINES		50.125,75 €
				6	156.869,63 €
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					
SERVICIOS SOCIALES				SERVICIOS SOCIALES	
1	231	12000	SUELDOS GRUPO A1 SERVICIOS SOCIALES	6	116.485,82 €
1	231	12001	SUELDOS GRUPO A2 SERVICIOS SOCIALES	15	251.808,65 €
1	231	12003	SUELDOS GRUPO C1 SERVICIOS SOCIALES	2	25.208,60 €
1	231	12004	SUELDOS GRUPO C2 SERVICIOS SOCIALES	5	52.451,67 €
1	231	12005	SUELDOS GRUPO AP SERVICIOS SOCIALES	1	37.034,15 €
1	231	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS SERVICIOS SOCIALES		79.921,15 €
1	231	12100	COMPLEMENTOS DE DESTINO SERVICIOS. SOCIALES		284.595,29 €
1	231	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO SERVICIOS SOCIALES		318.026,86 €
1	231	13000	SUELDOS GRUPO A2 LABORAL SERVICIOS SOCIALES	2	83.330,95 €
1	231	13000	SUELDOS GRUPO A2 LABORAL SERVICIOS SOCIALES (Técnico/a inmigración)	1	40.501,69 €
1	231	13000	SUELDOS GRUPO C2 LABORAL SERV. SOCIALES	1	29.178,30 €
1	231	13000	SUELDOS GRUPO AP LABORAL SERVICIOS SOCIALES	1	45.784,83 €
				35	1.364.327,97 €
FOMENTO DE EMPLEO				FOMENTO DE EMPLEO	
1	241	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL TEMPORAL		100.000,00 €
1	241	12100	SUELDOS GRUPO A1		20.000,00 €
1	241	12003	SUELDOS GRUPO C1		10.000,00 €
1	241	12004	SUELDOS GRUPO C2		10.000,00 €
1	241	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO		10.000,00 €
1	241	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO		10.000,00 €
1	241	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS		- €
					160.000,00 €

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AL9C ZHVV 33WH Y9P7

Anexo Personal - Desglose centros de coste Presupuesto 2026 - 2,5% consolidado + 1,5% + MOD - Defini - SEFYCU 6526081La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

JEFATURA RECURSOS HUMANOS
TANIA CASTELLO LOPEZ
03/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

RECURSOS HUMANOS

Expediente 1588776J



PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE					
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN				ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	
1	320	12001	SUELDOS GRUPO A2 EDUCACIÓN	1	16.787,24 €
1	320	12003	SUELDOS GRUPO C1 ADM GRAL EDUCACIÓN	1	12.604,30 €
1	320	12004	SUELDOS GRUPO C2 ADM GRAL EDUCACIÓN	1	10.490,33 €
1	320	12005	SUELDOS GRUPO E1/AP ADM GRAL EDUCACIÓN	7	76.811,57 €
1	320	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS ADM GRAL EDUCACIÓN		11.474,30 €
1	320	12100	COMPLEMENTOS DE DESTINO ADM GRAL EDUCACIÓN		68.122,16 €
1	320	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ADM GRAL EDUCACIÓN		76.396,81 €
1	320	13000	SUELDOS GRUPO A1 LABORAL FIJO ADM GRAL EDUCACIÓN	1	61.088,59 €
				11	333.775,31 €
CULTURA				CULTURA	
1	330	12001	SUELDOS GRUPO A2 ADMINISTRACIÓN CULTURA	1	16.787,24 €
1	330	12004	SUELDOS GRUPO C2 ADMINISTRACIÓN CULTURA	4	41.961,34 €
1	330	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS ADM GRAL CULTURA		7.227,00 €
1	330	12100	COMPLEMENTOS DE DESTINO ADM GRAL CULTURA		34.557,43 €
1	330	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ADM GRAL CULTURA		54.493,53 €
				4	155.026,54 €
BIBLIOTECA				BIBLIOTECA	
1	3321	12001	SUELDOS GRUPO A2 BIBLIOTECA	2	33.574,49 €
1	3321	12003	SUELDOS GRUPO C1 BIBLIOTECA	2	25.208,60 €
1	3321	12004	SUELDOS GRUPO C2 BIBLIOTECA	4	41.961,34 €
1	3321	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS BIBLIOTECA		24.286,95 €
1	3321	12100	COMPLEMENTOS DE DESTINO BIBLIOTECA		65.904,68 €
1	3321	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO BIBLIOTECA		75.055,84 €
				8	265.991,89 €
ARCHIVO				ARCHIVO	
1	3322	12000	SUELDOS GRUPO A1 ARCHIVO	1	19.414,30 €
1	3322	12003	SUELDOS GRUPO C1 ARCHIVO	1	12.604,30 €
1	3322	12004	SUELDOS GRUPO C2 ARCHIVO	1	10.490,33 €
1	3322	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS ARCHIVO		7.769,70 €
1	3322	12100	COMPLEMENTOS DE DESTINO ARCHIVO		28.982,70 €

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AL9C ZHV V 33WH Y9P7

Anexo Personal - Desglose centros de coste Presupuesto 2026 - 2,5% consolidado + 1,5% + MOD - Defini - SEFYCU 6526081

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

JEFATURA RECURSOS HUMANOS
TANIA CASTELLO LOPEZ
03/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

RECURSOS HUMANOS

Expediente 1588776J



1	3322	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ARCHIVO		29.912,44 €
				3	109.173,78 €
MUSEO ARQUEOLÓGICO				MUSEO ARQUEOLÓGICO	
1	333	12000	SUELDOS GRUPO A1 MUSEO ARQUEOLÓGICO	1	19.414,30 €
1	333	12001	SUELDOS GRUPO A2 MUSEO ARQUEOLÓGICO	1	16.787,24 €
1	333	12003	SUELDOS GRUPO C1 MUSEO ARQUEOLÓGICO	2	25.208,60 €
1	333	12004	SUELDOS GRUPO C2 MUSEO ARQUEOLÓGICO	1	10.490,33 €
1	333	12005	SUELDOS GRUPO AP MUSEO ARQUEOLÓGICO	1	9.601,45 €
1	333	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS MUSEO ARQUEOLÓGICO		20.588,92 €
1	333	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO MUSEO ARQUEOLÓGICO		42.522,63 €
1	333	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MUSEO ARQUEOLÓGICO		67.574,33 €
				6	212.187,80€
TEATRO				TEATRO	
1	334	12003	SUELDOS GRUPO C1 TEATRO	1	12.604,30 €
1	334	12004	SUELDOS GRUPO C2 TEATRO	3	31.471,00 €
1	334	12005	SUELDOS GRUPO E1 TEATRO	1	9.601,45 €
1	334	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS TEATRO		13.053,19 €
1	334	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO TEATRO		34.999,62 €
1	334	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO TEATRO		52.332,97 €
				5	154.062,52 €
JUVENTUD				JUVENTUD	
1	337	12003	SUELDOS GRUPO C1 JUVENTUD	1	12.604,30 €
1	337	12004	SUELDOS GRUPO C2 JUVENTUD	1	10.490,33 €
1	337	12005	SUELDOS GRUPO AP JUVENTUD	1	9.601,45 €
1	337	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO JUVENTUD		19.163,00 €
1	337	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO JUVENTUD		24.115,70 €
1	337	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS JUVENTUD		4.146,52 €
1	337	13000	SUELDOS GRUPO C2 LABORAL FIJO JUVENTUD	1	27.765,50 €
				3	107.886,80 €
DEPORTES				DEPORTES	
1	340	12000	SUELDOS GRUPO A1 DEPORTES	1	19.414,30 €
1	340	12004	SUELDOS GRUPO C2 FUNCIONARIO DEPORTES	1	10.490,33 €
1	340	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS FUNCIONARIO DEPORTES		1.884,36 €

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AL9C ZHVV 33WH Y9P7

Anexo Personal - Desglose centros de coste Presupuesto 2026 - 2,5% consolidado + 1,5% + MOD - Defini - SEFYCU 6526081La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

JEFATURA RECURSOS HUMANOS
TANIA CASTELLO LOPEZ
03/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

RECURSOS HUMANOS

Expediente 1588776J



1	340	12100	COMPLEMENTOS DE DESTINO FUNCIONARIO DEPORTES		17.755,63 €
1	340	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIO DEPORTES		31.149,48 €
1	340	13000	SUELDOS PERSONAL LABORAL FIJO C2 DEPORTES	5	135.405,89 €
1	340	13000	SUELDOS PERSONAL LABORAL FIJO AP DEPORTES	5	135.340,04 €
1	340	13000	SUELDOS PSAL LABORAL FIJA C1 DEPORTES	1	35.031,72 €
1	340	13100	SUELDOS PSAL LABORAL TEMPORAL C2 DEPORTES	6	164.277,32 €
				19	550.749,07 €
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO					
ADMINISTRACIÓN GENERAL INDUSTRIA Y ENERGÍA				ADMINISTRACIÓN GENERAL INDUSTRIA Y ENERGÍA	
1	420	12000	SUELDOS GRUPO A1 ADM. GRAL. INDUSTRIA Y ENERGÍA	1	19.414,30 €
1	420	12001	SUELDOS GRUPO A2 ADM. GRAL INDUSTRIA Y ENERGÍA	1	16.787,24 €
1	420	12003	SUELDOS GRUPO C1 ADM GRAL INDUSTRIA Y ENERGÍA	1	12.604,30 €
1	420	12004	SUELDOS GRUPO C2 ADM. GRAL INDUSTRIA Y ENERGÍA	1	10.490,33 €
1	420	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS ADM. GRAL INDUSTRIA Y ENERGÍA		6.665,63 €
1	420	12100	COMPLEMENTO DESTINO ADM. GRAL INDUSTRIA Y ENERGÍA		38.263,68 €
1	420	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ADM. GRAL INDUSTRIA Y ENERGÍA		52.432,11 €
				4	156.657,60 €
MERCADO DE ABASTOS Y LONJA				MERCADO DE ABASTOS Y LONJA	
1	4312	12004	SUELDOS GRUPO C2 MERCADO ABASTOS Y LONJAS	1	10.490,33 €
1	4312	12005	SUELDOS GRUPO AP MERCADO ABASTOS Y LONJAS	1	9.601,45 €
1	4312	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS MERCADO ABASTOS Y LONJAS		3.448,97 €
1	4312	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO MERCADO ABASTOS Y LONJAS		13.777,23 €
1	4312	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MERCADO ABASTOS Y LONJAS		15.690,25 €
				2	53.008,24 €
INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA				INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	
1	432	12001	SUELDOS GRUPO A2 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1	16.787,24 €
1	432	12004	SUELDOS GRUPO C2 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	1	10.490,33 €
1	432	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS INFORMAC. Y PROMOC. TURÍSTICA		6.520,11 €
1	432	12100	COMPLEMENTOS DESTINO INFORMAC. Y PROMOC. TURÍSTICA		16.476,82 €
1	432	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO INFORMAC. Y PROMOC TURÍSTICA		20.252,28 €
				2	70.526,79 €
DESARROLLO EMPRESARIAL				DESARROLLO EMPRESARIAL	

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AL9C ZHVV 33WH Y9P7

Anexo Personal - Desglose centros de coste Presupuesto 2026 - 2,5% consolidado + 1,5% + MOD - Defini - SEFYCU 6526081La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR

JEFATURA RECURSOS HUMANOS
TANIA CASTELLO LOPEZ
03/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

RECURSOS HUMANOS

Expediente 1588776J



1	433	12000	SUELDOS GRUPO A1 DESARROLLO EMPRESARIAL	1	19.414,30 €
1	433	12001	SUELDOS GRUPO A2 DESARROLLO EMPRESARIAL	2	33.574,49 €
1	433	12004	SUELDOS GRUPO C2/AP DESARROLLO EMPRESARIAL	2	20.980,67 €
1	433	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS DESARROLLO EMPRESARIAL		6.864,00 €
1	433	12100	COMPLEMENTOS DE DESTINO DESARROLLO EMPRESARIAL		45.312,76 €
1	433	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DESARROLLO EMPRESARIAL		63.233,78 €
1	433	13000	SUELDOS LABORAL A2 – DESARROLLO EMPRESARIAL	1	39.748,87 €
				6	229.128,87 €
INFORMÁTICA				INFORMÁTICA	
1	491	12000	SUELDOS GRUPO A1 INFORMÁTICA	1	19.414,30 €
1	491	12001	SUELDOS GRUPO A2 INFORMÁTICA	1	16.787,24 €
1	491	12002	SUELDOS GRUPO B INFORMÁTICA	2	29.348,59 €
1	491	12003	SUELDOS GRUPO C1 INFORMÁTICA	3	37.812,90 €
1	491	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS INFORMÁTICA		3.970,22 €
1	491	12100	COMPLEMENTOS DE DESTINO INFORMÁTICA		65.773,64 €
1	491	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO INFORMÁTICA		79.289,58 €
1	491	13000	SUELDOS PSAL LABORAL FIJO INFORMÁTICA	1	43.470,50 €
				8	295.866,98 €
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL					
ÓRGANOS DE GOBIERNO				ÓRGANOS DE GOBIERNO	
1	912	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS- CORPORACIÓN	14	640.364,56 €
1	912	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL CORPORACIÓN	1	36.498,57 €
1	912	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL CORPORACIÓN	6	207.578,85 €
1	912	16000	SEGURIDAD SOCIAL CORPORACIÓN		194.235,55 €
				21	1.078.677,54 €
ADMINISTRACIÓN GENERAL				ADMINISTRACIÓN GENERAL	
1	920	12000	SUELDOS GRUPO A1 SECRETARIA	4	77.657,22 €
1	920	12003	SUELDOS GRUPO C1 ADM. GRAL	6	75.625,80 €
1	920	12004	SUELDOS GRUPO C2 ADM. GRAL	2	20.980,67 €
1	920	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS ADM. GRAL		42.729,19 €
1	920	12100	COMPLEMENTOS DE DESTINO ADM. GRAL		128.085,63 €
1	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ADM. GRAL		190.977,35 €

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF. P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AL9C ZHVV 33WH Y9P7

Anexo Personal - Desglose centros de coste Presupuesto 2026 - 2,5% consolidado + 1,5% + MOD - Defini - SEFYCU 6526081La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

JEFATURA RECURSOS HUMANOS
TANIA CASTELLO LOPEZ
03/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

RECURSOS HUMANOS

Expediente 1588776J



1	920	12700	APORTACIÓN PLAN DE PENSIONES		42.743,57 €
1	920	15200	CARRERA PROFESIONAL		10.000,00 €
1	920	15000	PRODUCTIVIDADES		150.000,00 €
1	920	15100	GRATIFICACIONES AYUNTAMIENTO LABORALES		62.400,00 €
1	920	15101	GRATIFICACIONES AYUNTAMIENTO		260.000,00 €
1	920	16001	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS		2.288.000,00 €
1	920	16002	SEGURIDAD SOCIAL LABORALES		312.000,00 €
1	920	16209	FONDO SOCIAL		28.830,00 €
				12	3.690.029,43€
COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTIDADES				COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTIDADES	
1	922	12000	SUELDOS GRUPO A1 RRHH	1	19.414,30 €
1	922	12001	SUELDOS GRUPO A2 RRHH	2	33.574,49 €
1	922	12003	SUELDOS GRUPO C1 RRHH	4	50.417,20 €
1	922	12004	SUELDOS GRUPO C2 RRHH	1	10.490,33 €
1	922	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS RRHH		11.427,42 €
1	922	12100	COMPLEMENTO DESTINO RRHH		76.314,49 €
1	922	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO RRHH		90.466,55 €
				8	292.104,78 €
ATENCIÓN CIUDADANA				ATENCIÓN CIUDADANA	
1	923	12001	SUELDOS GRUPO A2 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1	16.787,24 €
1	923	12004	SUELDOS GRUPO C2 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	3	31.471,00 €
1	923	12005	SUELDOS GRUPO AP ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1	9.601,45 €
1	923	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA		7.311,20 €
1	923	12100	COMPLEMENTOS DE DESTINO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA		35.639,82 €
1	923	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA		42.735,86 €
				5	143.546,57 €
OMIC LABORAL				OMIC LABORAL	
1	925	13000	SUELDOS GRUPO C2 LABORAL FIJO OMIC	1	28.677,72 €
1	925	13001	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL OMIC		
				1	28.677,72 €
DEPENDENCIAS MUNICIPALES				DEPENDENCIAS MUNICIPALES	
1	929	12003	SUELDOS GRUPO C1 DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1	12.237,53 €

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AL9C ZHVV 33WH Y9P7

Anexo Personal - Desglose centros de coste Presupuesto 2026 - 2,5% consolidado + 1,5% + MOD - Defini - SEFYCU 6526081La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 8 de 13



FIRMADO POR

JEFATURA RECURSOS HUMANOS
TANIA CASTELLO LOPEZ
03/02/2026M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

RECURSOS HUMANOS

Expediente 1588776J



1	929	12004	SUELDOS GRUPO C2 DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1	10.490,33 €
1	929	12005	SUELDOS GRUPO AP DEPENDENCIAS MUNICIPALES	2	19.202,89 €
1	929	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS DEPENDENCIAS MUNICIPALES		4.264,00 €
1	929	12100	COMPLEMENTOS DE DESTINO DEPENDENCIAS MUNICIPALES		24.919,15 €
1	929	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES		28.466,04 €
				4	99.579,95 €
INTERVENCIÓN				INTERVENCIÓN	
1	931	12000	SUELDOS GRUPO A1 INTERVENCIÓN	4	77.657,22 €
1	931	12003	SUELDOS GRUPO C1 INTERVENCIÓN	2	24.475,07 €
1	931	12004	SUELDOS GRUPO C2 INTERVENCIÓN	1	12.237,53 €
1	931	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS INTERVENCIÓN		20.742,16 €
1	931	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO INTERVENCIÓN		87.822,57 €
1	931	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO INTERVENCIÓN		148.534,91 €
				7	371.469,45 €
TESORERÍA				TESORERÍA	
1	934	12000	SUELDOS GRUPO A1 TESORERÍA	1	19.414,30 €
1	934	12003	SUELDOS GRUPO C1 TESORERÍA	2	24.475,07 €
1	934	12004	SUELDOS GRUPO C2 TESORERÍA	1	10.185,01 €
1	934	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS TESORERÍA		10.276,87 €
1	934	12100	COMPLEMENTOS DE DESTINO TESORERÍA		41.720,37 €
1	934	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO TESORERÍA		59.173,77 €
				4	165.245,39 €
TOTAL			14.969.891,07 €		

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AL9C ZHVV 33WH Y9P7

Anexo Personal - Desglose centros de coste Presupuesto 2026 - 2,5% consolidado + 1,5% + MOD - Defini - SEFYCU 6526081La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

JEFATURA RECURSOS HUMANOS
TANIA CASTELLO LOPEZ
03/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

RECURSOS HUMANOS

Expediente 1588776J



CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

1.- Nueva Relación de Puestos de Trabajo.

A efectos de determinar las retribuciones para el año 2026 cabe destacar que el Ayuntamiento de Villena ha aprobado la nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT), mediante acuerdo del Pleno en sesión de 04-04-2023.

2.- Implantación 1ª, 2ª y 3ª FASE efectos económicos RPT.

2.1.- 1ª Fase implantación económica: A los puestos incluidos en el acuerdo de Pleno de fecha 27 de julio de 2023, con efectos 01 de octubre de 2023.

2.2.- 2ª Fase implantación económica: A los puestos incluidos en el acuerdo de Pleno de fecha 27 de junio de 2024, con efectos 01 de julio de 2024.

2.3.- 3ª Fase implantación económica: A los puestos incluidos en el acuerdo de Pleno de fecha 30 de abril de 2025, con efectos 01 de enero de 2025.

Por tanto, queda implantada la RPT a todos los puestos incluidos en plantilla, salvo los relativos al personal adscrito al Servicio de RSU-LV, dado que se encuentra pendiente de subrogación del personal tras la adjudicación del contrato de servicios para su externalización, prevista para el primer semestre del año 2026.

Se ha incluido en el presupuesto (tablas anteriores) las dotaciones necesarias para la implantación de la Modificación n.º 5 de la RPT (Expediente SEDIPUALBA 1536974M), según la providencia del concejal delegado de Recursos Humanos que establece:

/.../ 3.- Incluir las modificaciones de la plantilla indicadas en la Plantilla del presupuesto de 2026, para su tramitación y aprobación conjunta por parte del Pleno. /.../

No obstante, cabe destacar que está pendiente de adoptar el acuerdo de aprobación efectivo de dicha modificación, y en todo caso supeditado a la aprobación y entrada en vigor efectiva del Presupuesto 2026.

3.- Incrementos retributivos según normativa.

Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, publicado en el BOE n.º 290, de 03 de diciembre de 2025.

Artículo 1. Incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2025.

1. En el año 2025, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, incluido en estas últimas el incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento recogido en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social. Este incremento retributivo se considerará en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de este y tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2025.

2. La masa salarial del personal laboral podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado 1 de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.

3. Con efectos de 1 de enero de 2025, las cantidades previstas en el artículo 14, capítulos I y II del título III, artículos 31, 32.uno y disposiciones adicionales vigésima sexta, vigésima séptima y vigésima novena.dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, actualizadas por lo

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AL9C ZHVV 33WH Y9P7

Anexo Personal - Desglose centros de coste Presupuesto 2026 - 2,5% consolidado + 1,5% + MOD - Defini - SEFYCU 6526081

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

JEFATURA RECURSOS HUMANOS
TANIA CASTELLO LOPEZ
03/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

RECURSOS HUMANOS

Expediente 1588776J



dispuesto en materia de retribuciones en el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, se incrementarán en los términos establecidos en el apartado 1 de este artículo.

4. Las cantidades previstas en el artículo 13 y los anexos IV y V de la citada Ley 31/2022, de 23 de diciembre, actualizadas conforme a lo dispuesto en materia de retribuciones en el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, se incrementarán con efectos de 1 de enero de 2025, en los términos establecidos en el apartado 1 de este artículo. Dichas cuantías se incrementarán con la parte de la cuota del Mecanismo de Equidad Intergeneracional correspondiente al empleador aplicándose lo previsto en el artículo 127 bis y la disposición transitoria cuadragésima tercera del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Artículo 2. Incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2026.

1. En el año 2026, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo aprobado en este real decreto-ley. Este incremento retributivo se considerará en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de este y tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2026.

2. Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2026, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo aprobado en este real decreto-ley, si la variación del IPC en el año 2026 es igual o superior al 1,5 por ciento, que se abonará en el primer trimestre de 2027.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPC del año 2026, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

3. La masa salarial del personal laboral podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en los apartados 1 y 2 de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.

4. Con efectos de 1 de enero de 2026, las cantidades previstas en el artículo 14, capítulos I y II del título III, artículos 31, 32.uno y disposiciones adicionales vigésima sexta, vigésima séptima y vigésima novena dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, actualizadas por lo dispuesto en este real decreto-ley, se incrementarán en los términos establecidos en los apartados 1 y 2 de este artículo.

Las cantidades previstas en el artículo 13 y los anexos IV y V de la citada Ley 31/2022, de 23 de diciembre, actualizadas conforme a lo dispuesto en materia de retribuciones en este real decreto-ley, se incrementarán con efectos de 1 de enero de 2026, en los términos establecidos en los apartados 1 y 2 de este artículo. Dichas cuantías se incrementarán con la parte de la cuota del Mecanismo de Equidad Intergeneracional correspondiente al empleador aplicándose lo previsto en el artículo 127 bis y la disposición transitoria cuadragésima tercera del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Artículo 3. Efectividad del incremento salarial.

1. Las Administraciones públicas establecerán el calendario de abono de los importes y atrasos correspondientes al ejercicio 2025, en el marco correspondiente de la negociación sindical de cada ámbito de administración. Dicho abono podrá distribuirse durante los ejercicios 2026, 2027 y 2028 o hacerse efectivo en el mes de diciembre de 2025.

2. En el sector público estatal el incremento correspondiente a 2025 se hará efectivo en el mes de diciembre de 2025, abonándose como atrasos los importes correspondientes desde el mes de enero de 2025.

/.../

Disposición final primera. Título competencial y carácter básico.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AL9C ZHVV 33WH Y9P7

Anexo Personal - Desglose centros de coste Presupuesto 2026 - 2,5% consolidado + 1,5% + MOD - Defini - SEFYCU 6526081

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

JEFATURA RECURSOS HUMANOS
TANIA CASTELLO LOPEZ
03/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

RECURSOS HUMANOS

Expediente 1588776J



1. Este real decreto-ley se dicta al amparo de las competencias exclusivas atribuidas al Estado en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica y coordinación con la Hacienda estatal, por el artículo 149.1.13.ª y 156.1 de la Constitución Española.

2. El artículo 1, apartados 1 y 2, el apartado 3 salvo los preceptos citados en este que afecten exclusivamente al sector público estatal, el artículo 2, apartados 1, 2 y 3, el apartado 4 salvo los preceptos citados en este que afecten exclusivamente al sector público estatal y el artículo 3 apartado 1 de este real decreto-ley tienen carácter básico.

/.../

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente real decreto-ley **entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».**

Se ha negociado dicha circunstancia en fecha 05 de diciembre de 2025, consta diligencia en el expediente SEDIPUALBA 1718431K.

Se incluye en los importes anteriores, el 2,5% del 2025 consolidable para 2025 y el 1,5% adicional de 2026 (quedando un incremento del 4%).

4.- Creación y amortización de plazas.

Incluido en el informe de Plantilla, siendo las siguientes:

CREACIÓN DE PLAZAS	
2	TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A – GRUPO B – ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
1	TÉCNICO/A INFORMÁTICO – GRUPO A2 – ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
1	DIRECTOR CASA DE LA CULTURA – GRUPO A2 – ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
1	INSPECTOR/A DE SERVICIOS – GRUPO C1 – ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
2	ADMINISTRATIVO/A SERVICIOS SOCIALES e INTERVENCIÓN – GRUPO C1 – ADMINISTRACIÓN GENERAL
1	ASESOR/A JURÍDICO SERVICIOS SOCIALES – GRUPO A1 – ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

AMORTIZACIÓN DE PLAZAS	
1	MONITOR/A DEPORTIVO – GRUPO C2 – ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (jubilación)
1	AYUDANTE DE OBRAS – GRUPO AP – ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (jubilación)
1	EDUCADOR/A INFANTIL – GRUPO C1 – ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (reorganización de servicios)

Negociado en la Mesa General de Negociación, con los representantes legales de las personas trabajadoras, conjunta del PCBM y del Ayuntamiento de Villena, celebrada el 05 de diciembre de 2025, constando diligencia de negociación en el expediente.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AL9C ZHVV 33WH Y9P7

Anexo Personal - Desglose centros de coste Presupuesto 2026 - 2,5% consolidado + 1,5% + MOD - Defini - SEFYCU 6526081

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

JEFATURA RECURSOS HUMANOS
TANIA CASTELLO LOPEZ
03/02/2026



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

RECURSOS HUMANOS

Expediente 1588776J



Debe remitirse antes de la aprobación la propuesta modificada de RPT tras audiencia y la amortización de 1 plaza de Auxiliar Administrativo/a y la creación de 1 plaza de Administrativo/a en Área Secretaria, a la Mesa General de Negociación.

5.- Retribuciones por antigüedad (Trienios).

Obtenidos los datos a partir del programa de nómina (Ginpix), conforme a las tablas anteriores. Incrementándose en algunos centros de coste en las previsiones de cumplimiento de trienios para el año 2026. Y disminuyendo en otros centros de coste por adaptación de los trienios del personal que ocupa los puestos en la actualidad.

6.- Aportaciones al plan de pensiones y fondo social 2026.

En tanto que el Real Decreto Ley 14/2025, no prevé la posibilidad de incremento de estos conceptos, se mantienen los créditos iniciales de 2025.

7.- Jornadas laborales trabajadores/as

El porcentaje de jornada del personal es con carácter general del 100% (jornada completa).

Respecto al personal laboral fijo-discontinuo, destacar: trabajo efectivo durante 9 meses al año, de 01-10 a 30-06.

8.- Personal eventual.

Se establece dotaciones para el máximo de 7, según población de la ciudad de Villena, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

CONCLUSIÓN

Lo anterior, teniendo en cuenta que se ha incluido en el Capítulo 1 las dotaciones necesarias para efectuar la implantación de la propuesta de modificación n.º 5 de la RPT, conforme a la providencia del concejal delegado de Recursos Humanos, de fecha 12 de diciembre de 2025 (Expediente SEDIPUALBA 1536974M), que consta en dicho expediente. No obstante, **deberá adoptarse previamente acuerdo por el órgano competente (Pleno) para poder aplicar las modificaciones previstas en la misma.**

Además, se han efectuado las estimaciones de las retribuciones con el máximo de incremento posible para el ejercicio 2026 (2,5% consolidado del 2025, más el 1,5% previsto por Real Decreto Ley 14/2025 para el 2026, suponiendo un **incremento total acumulado del 4%** sobre los créditos iniciales de 2025).

Se presupuesta una cantidad estimada para el centro de coste 1.1621 (RSU y Limpieza Viaria) dado que esta prevista la externalización del servicio y con ella la subrogación del personal existente con la formalización del contrato de servicios que está en trámite, prevista la fecha de subrogación para el 02 de febrero de 2026 (se prevé cuantía para abono 1 mensualidad y liquidaciones que correspondan conforme a la normativa en vigor y el convenio colectivo Generala Villena, que rige las relaciones del personal adscrito a dicho servicio).

Lo que se informa a los efectos oportunos, no obstante el órgano competente resolverá lo que estime oportuno.

En Villena, a la fecha de la firma electrónica

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AL9C ZHV V 33WH Y9P7

Anexo Personal - Desglose centros de coste Presupuesto 2026 - 2,5% consolidado + 1,5% + MOD - Defini - SEFYCU 6526081

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 13 de 13